

Suprema Corte de Justicia
Presidencia



///Plata, 04 de julio de 2018.

VISTO: Que el día 31 de julio del corriente año, la ciudad de Junín celebra sus fiestas patronales, situación ésta que ha sido puesta en conocimiento de este Tribunal.

Y CONSIDERANDO: Que dicha fecha ha motivado en años anteriores el dictado de las Resoluciones de Presidencia nº 331/14, 372/15 y 371/17.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

1) Disponer, para el día 31 de julio del año en curso, asueto con suspensión de términos procesales en los organismos y dependencias existentes en la ciudad de Junín, con motivo de la conmemoración de su fiesta patronal, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2) Conforme lo establece el artículo 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

3) Regístrese, comuníquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATIAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

VMV

